

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0469-O

Quito, D.M., 10 de julio de 2024

Asunto: Proceso de fiscalización Unidad de Bienestar Animal - Planificación nuevo semestre y ejecución de lo programado.

Señora Doctora Ana Karina Pisco Maldonado Directora Ejecutiva - FD6 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; con base en mi facultad fiscalizadora dispuesta en los artículos 86, 87, literal 1), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo lo siguiente:

a) BASE NORMATIVA:

Constitución de la República del Ecuador.

- **a.1.-** "Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: (...) 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular (...) la salud, la alimentación (...) para sus habitantes";
- **a.2.-** "Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. (...)"; y,
- **a.3.-** "Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: (...) 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios. (...)".

Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

a.4.- En la página 76, que tiene por título: "2.8.2. Estrategias operativas del OE6. Derechos e Inclusión"; se detalla lo siguiente:

"Establecer una gestión integral de la fauna urbana con base en el bienestar animal estableciendo políticas públicas eficientes y efectivas, enfocadas en la salud, promoviendo el bienestar animal, la tenencia responsable y la convivencia armónica de los seres humanos y seres sintientes.".

b) BREVES ANTECEDENTES DE HECHO:

A través de la res social: "X"; por medio del perfil: https://x.com/UBAQuito; se puede conocer algunas de las actividades que, de forma genera, en el marco de sus competencias, viene desarrollando la Unidad



Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0469-O

Quito, D.M., 10 de julio de 2024

de Bienestar Animal.

c) RELACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO REGISTRADO EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CON LA PRESENTE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN:

La presente acción de fiscalización la fundamento también en el cumplimiento de mi Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, cuya declaración de principios, entre otros, detalla los siguientes:

- c.1.- "(...) La solidaridad como marco de la construcción del sistema económico y social; (...)";
- **c.2.-** "(...) La justicia social como horizonte permanente que guía las acciones en la generación de oportunidades; (...)";

Además, se relaciona también con la consecución de los siguientes objetivos de mi Plan de Trabajo:

- c.3.- "(...) Objetivo General (...) Aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes, efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización. (...)". (Énfasis de negrita añadido); y,
- **c.4.-** "(...) Objetivos Específicos (...) 3. Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población;". (Énfasis de negrita añadido).

d) PETICIÓN CONCRETA:

En este orden de ideas, con atribución de mi facultad fiscalizadora determinada en los artículos 86, 87, literal l), 88, literal d), del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016 vigentes, en concordancia con mi Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, solicito lo siguiente:

- e.1.- Planificación para este segundo semestre del año (julio-diciembre/2024); y,
- **e.2.-** Reporte estadístico de las actuaciones generadas por concepto de: (*i*) Esterilizaciones; (*ii*) Inspección y control; (*iii*) Adopciones; (*iv*) Sensibilizaciones; y, (v) Procedimientos de eutanasia, con sus respectivos respaldos; desde el 14 de mayo al 30 de junio de 2024.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0469-O

Quito, D.M., 10 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Copia:

Señora Doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez **Secretaria General**

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Gabriel Antonio Valarezo Diaz
Funcionario Directivo 5
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2024-07-10	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlcm	DC-CMDL	2024-07-10	

